



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 4 de junio de 2021.

N° 165/2021.

2019/05/001/2600/4

**VISTO:** el Llamado N° 22/2019 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear.

**RESULTANDO:** I) que el referido Llamado se adjudicó por Resolución N° 17/2020 de fecha 29 de enero de 2020;

II) que por Resolución N° 127/2020, de fecha 27 de julio de 2020, se extendió el plazo del Llamado por el período de tres meses;

III) que el Llamado fue ampliado por Resolución N° 220/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F.;

IV) que por Resolución N° 10/2021, de fecha 5 de febrero de 2021, se extendió nuevamente su plazo por el período de dos meses;

E.B. V) que por Resolución N° 82/2021 de fecha 5 de abril de 2021 se realizó una nueva ampliación al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F.;

**CONSIDERANDO:** I) que en aplicación de lo dispuesto por la Cláusula N° 13 "Plazo de ejecución del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas, y en virtud que no se han agotado las cantidades ampliadas por las citadas Resoluciones, corresponde extender el plazo del contrato por el período de dos meses;

II) que la presente extensión del plazo no implica un aumento de las prestaciones adjudicadas;

**ATENCIÓN:** a lo informado por el Sector Compra y a lo dispuesto por la Cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas y por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

**RESUELVE:**

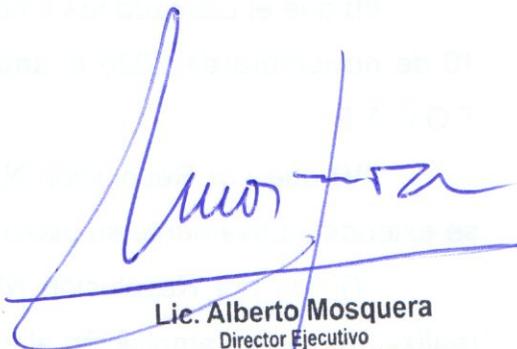
1º) Extender el plazo del Llamado N° 22/2019 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear, por el período de dos meses o hasta tanto se resuelva la adjudicación de la Licitación Pública N° 56/2020, lo que ocurra en primer lugar.

2º) Notificar a las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Levadura Uruguaya S.A. y Puntarey S.A.

3º) Comunicar a los Organismos intervinientes.

4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de Compras Estatales.

5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



**Lic. Alberto Mosquera**  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas